



AVISO

INICIO PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE APERTURA INFORMA:

1. Que dentro del proceso de Reorganización Empresarial radicado **No. 850013103003-2017-00291-00**, por Auto fechado 23 de septiembre de 2019 se decretó con base en el numeral 4º del art. 49 de la Ley 1116 de 2006 la **APERTURA DEL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL** del patrimonio de la persona natural comerciante RUBEN TORRES CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No C.C. 74.751.378, Nit. 74751378-1, registrada en la Cámara de Comercio de Casanare como persona natural con matrícula mercantil N° 76916, con domicilio principal en la Carrera 15 No. 10-77 de Pore Casanare, Tel. 3108177870 – 3108594822 - 3132075634 y correo electrónico rubentorc@hotmail.com, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.

2. Que en providencia de fecha 6 de noviembre de 2019, fue designada como LIQUIDADOR dentro del proceso de liquidación judicial a la señora **GLADYS VIVIAN RINCON RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52024307, ordenándose su inscripción en el registro mercantil.

3. Que los acreedores deberán presentar sus créditos en la CARRERA 57# 23 A 70 INT. 2 APTO 106 de Bogotá (Tel. 2761304 3115324375), vivianrincon07@gmail.com dirección correspondiente al liquidador.

Que el presente aviso se fija en el microsítio del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal, ubicado en la página de la RAMA JUDICIAL, por parte de la secretaría del despacho, por el término de **cinco (5) días hábiles hoy 21 de abril de 2021, a las 7:00 a.m.**

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: el presente aviso **se desfija hoy 26 de abril de 2021 a la hora de las 5:00 p.m.** luego de permanecer en el lugar visible en el



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

sitio web del Juzgado por el término de cinco (05) días hábiles, y se agrega al proceso.

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL

Secretario

/BB

Carrera 14 No. 13-60 Piso 1
Palacio de Justicia
Yopal - Casanare



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

Firmado Por:

**ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80a39d0e7b5f24ba29b8c75c4345c6a16067fd925885958864f4d3450e23ace3

Documento generado en 21/04/2021 09:58:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**